

[← Responder a todos](#) [v](#) [🗑 Eliminar](#) [🚫 No deseado](#) [Bloquear](#) [...](#)

CONTESTACION DEMANDA EJECUTIVO SINGULAR RADICADO 2021-00361 JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL CALI

DM

Daniela Vargas Morales
<danielavargas163@gmail.com>

Vie 01/10/2021 15:12

Para: Juzgado 15 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali



contestacion demanda ej...
205 KB

--

Daniela Vargas Morales
Trabajadora Social
Contacto: 3137388675

[Responder](#) | [Reenviar](#)

Señor (a):

JUEZ QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Referencia: CONTESTACIÓN DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR

Demandante: GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P NIT. No. 800.167.643 - 5

Demandado: MAURICIO VARGAS PEÑA C.C. 10.558.019

Radicación: 2021 - 00361

MAURICIO VARGAS PEÑA mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.558.019, actuando en condición de demandado y representación propia y encontrándome dentro del término legal, respetuosamente me permito presentar **CONTESTACION DE LA DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**, impetrada por GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P identificada con el Nit. 800167643 - 5, la cual se hace en los siguientes términos:

- 1 AL HECHO PRIMERO, Si es cierto que tengo, MAURICIO VARGAS PEÑA, una obligación por la suma indicada y con todas las características enunciadas en el hecho primero.
- 2 AL HECHO SEGUNDO, Si es cierto lo manifestado en el hecho segundo
- 3 AL HECHO TERCERO, Si es cierto lo manifestado en el hecho tercero
- 4 AL HECHO CUARTO, Si es cierto lo manifestado por cuanto a las disposiciones legales en el hecho cuarto.

Así las cosas me permito proponer las EXCEPCION DE PAGO PARCIAL CORRESPONDIENTE, de conformidad con lo señalado en el inciso 2 contenido en el artículo 96 del C.G.P.

1. EXCEPCIONES PAGO PARCIAL esto, en razón de que como lo he manifestado, me encuentro en una situación de fuerza mayor y debilidad manifiesta debido a la pandemia COVID 19 situación por la cual tuve que cerrar mi taller, lo cual limitó mis ingresos impidiéndome cumplir con mis obligaciones debidamente, mi intención es poder pagar de acuerdo a mi capacidad de pago actual, ya que sigo sin empleo y soy trabajador independiente y dependo de clientes que requieran la prestación de mis servicios. Pero muchos de mis clientes están afectados también por la pandemia COVID 19 y de carácter económico.

Corolario de lo anterior me permito solicitar al Despacho conceda las siguientes:

PRETENSIONES

1. Que se tenga en cuenta mi situación de fuerza mayor y debilidad manifiesta en razón a la pandemia COVID 19,
2. Que se tenga en cuenta el pago realizado parcialmente por valor de quinientos mil pesos (\$ 500.000 m/c) el 27 de octubre del 2020.

3. Que se solicite de oficio a la demandante, la constancia del pago realizado parciamente el 27 de octubre del 2020.
4. Que se tenga por probada la excepción propuesta en razón de los hechos relatados.
5. Que se exhorte a la parte demandante a acceder a una conciliación, previa la suspensión del proceso de manera temporal, para formular un acuerdo de pago frente a las obligaciones demandadas.

La anterior excepción, y pretensiones que se deponen en el presente libelo, se hacen bajo juramento estimatorio basado en los hechos y pruebas por el suscrito

PRUEBAS y ANEXOS

Como elementos de prueba se ofrecen y adosan a la contestación:

1. La solicitada de oficio al señor Juez.
2. Las de conocimiento Público.

NOTIFICACIONES

El demandante GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P en la calle 38 norte No. 6 – 35 BG 2 P 3 y 4 de Santiago de Cali

Dirección electrónica: info@gdo.com.co

A la Representante Legal de GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P, Dra. HADA MYLENA AGUDELO SALGE en la calle 38 norte No. 6 – 35 BG 2 P 3 y 4 de Santiago de Cali.

Dirección electrónica info@gdo.com.co

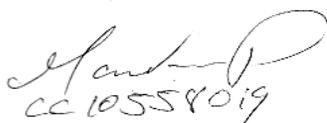
A la Abogada ANA CRISTINA VÉLEZ CRIOLLO en la secretaria de su despacho y oficina ubicada en la Carrera 4No. 12 – 41 Oficina 604 Edif. Seguros Bolívar de la ciudad de Cali.

Dirección electrónica anacristinavelez@velezasesores.com

El suscrito recibirá notificaciones en la **carrera 33 No. 10A – 77 Piso 2 de Cali.**

Dirección electrónica tallerautomotrizmao@hotmail.es

Cordialmente,



CC 10554019

MAURICIO VARGAS PEÑA
C.C. 10.558 019